

Boletín informativo 42
Ampliación de suspensión de labores por
emergencia sanitaria en las Juntas
Locales de Conciliación y Arbitraje en
CDMX y Nuevo León

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2020

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México (JLCA CDMX) publicó en su boletín laboral de fecha 26 de mayo de 2020 el acuerdo mediante el cual amplía el periodo de suspensión de labores derivado de la emergencia sanitaria a causa del Covid-19 hasta el 14 (catorce) de junio del presente año, permaneciendo cerrada al público en general. Los días comprendidos en el referido período se considerarán como inhábiles a efecto de que no corran los términos procesales.

En dicha publicación, la JLCA CDMX estableció además los siguientes puntos:

- Únicamente se dará atención a los procedimientos de ratificación y cumplimiento de los convenios celebrados dentro y fuera de juicio que se tengan previamente agendados.
- A partir del 01 (primero) de junio se pone a disposición el servicio de conciliación de manera virtual, para conflictos laborales dentro y fuera de juicio, de conformidad con los lineamientos que serán publicados en la página web de la JLCA CDMX próximamente.
- A partir del 08 (ocho) de junio se pondrá a disposición del público el Sistema de Recepción de Demandas (SIREDE), con el fin de agilizar y efficientar la recepción de escritos iniciales de demanda individual en forma electrónica, en términos de un Manual del Usuario que será igualmente publicado en la página web de la referida autoridad laboral.

Por otro lado, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nuevo León (JLCA NL) declaró como inhábiles los días comprendidos del 01 (primero) al 30 (treinta) de junio del presente año; durante dicho periodo no correrán términos y plazos procesales. Las labores de la JLCA NL reanudarán el 01 (primero) de julio de 2020, siempre y cuando así lo consideren las autoridades competentes.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión legal alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.